


San Juan de Miraflores, 10 de enero del 2020.


LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

VISTOS:




El Informe N° 004-2020-GPP/MDSJM, a través del cual la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación del coordinador del Programa de Incentivos 2020, el Informe N° 006-2020-GAJ/MDSJM del Gerente de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 027-2020-GM-MDSJM de la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:




Que, mediante el Informe N° 004-2020-GPP/MDSJM, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación del coordinador del Programa de Incentivos MEF 2020, en concordancia a lo establecido en el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.



Que, en el Informe antes glosado la Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala lo que a continuación se detalla:

- Como antecedente figura la Resolución de Alcaldía N° 162-2019/MDSJM por la cual se designó a dicha funcionaria como Coordinadora del Programa de Incentivos 2019.
- El numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF indica que el alcalde, bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de Municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público; por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente.



Que, a través del Informe N° 006-2020-GAJ/MDSJM, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable de acuerdo a lo anotado en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, debiendo ratificarse a la C.P.C. Juana Lucinda Solsol Del Águila, Gerente de Planeamiento y Presupuesto como la Coordinadora del Programa de Incentivos 2020.



Que, mediante el Memorándum N° 027-2020-GM-MDSJM la Gerente Municipal remite lo actuado para la expedición de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, anota que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a los considerandos antes mencionados y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR como **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES** a la funcionaria que a continuación se enuncia:

Nombre: C.P.C. JUANA LUCINDA SOLSOL DEL ÁGUILA.

Cargo que desempeña en la entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Correo electrónico: planeamiento.presupuesto@munisjm.gob.pe

Teléfono de contacto: 928150637.

Teléfono de la Municipalidad: 01-7176685.




ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar y Página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA